

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 37/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Ana Paula ELGUETA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la asignatura Legislación el 23 de julio de 1993, con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos rendida el 19 de diciembre de 1994.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 37/97 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



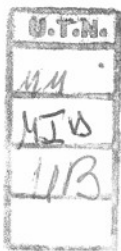
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 37/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la materia Legislación, rendida el 23 de julio de 1993, eximiéndola de su correlativa inmediata, Administración de Recursos Humanos, a la alumna Ana Paula ELGUETA, legajo nro. 06-13149-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 612/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO